ÍNDICE

[**A) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ………………..2**](#_Toc115840990)

[**B) DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS. 6**](#_Toc115840992)

[**C) METODOLOGÍA DIDÁCTICA 6**](#_Toc115840993)

[**D) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS 6**](#_Toc115840994)

[**E) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. 6**](#_Toc115840995)

[**F) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS PENDIENTES. 7**](#_Toc115840996)

[**G) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS LOS LIBROS PARA USO DE LOS ALUMNOS. 8**](#_Toc115840997)

[**H) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE SE PRETENDEN REALIZAR DESDE EL DEPARTAMENTO. 8**](#_Toc115840998)

[**I) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LOS ALUMNOS QUE LAS PRECISEN. 8**](#_Toc115840999)

[**J) INFORMACION SOBRE EL MODULO PARA FACILITAR AL ALUMNADO 8**](#_Toc115841000)

# 

# La programación y desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo se atendrá a la siguiente normativa:

# RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la organización y desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de ciclos formativos de Formación Profesional en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

* ORDEN de 22 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial para la Comunidad Autónoma de Aragón.

# RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Aquellos que se detallan en el Anexo V de la aplicación informática específica.

1. **ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PROGRAMA FORMATIVO**

Aquellos que se detallan en el Anexo IV de la aplicación informática específica.

# DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.

Este módulo se realizará en el último trimestre del curso. Para el presente curso escolar se contempla el comienzo el 19 de marzo y la conclusión el 13 de junio.

Para alumnos con FCT pendiente, esta se realizará durante el primer trimestre del siguiente curso escolar.

La duración de la FCT será de 370 h.

El horario diario del alumno será el fijado por la empresa que lo acoja. Está prohibido superar los horarios legalmente establecidos y trabajar de noche.

Los días de visita al IES GALLICUM computarán dentro de las 370 horas.

# METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología será la que en cada momento y situación indique el tutor de la empresa, que seguirá los procedimientos legales y de empresa que estén vigentes en la fecha de la realización de las prácticas.

# PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS

# Mediante el seguimiento del cuaderno de prácticas.

* Mediante las visitas al centro de trabajo.

1. **PLAN DE SEGUIMIENTO**

* Los alumnos visitarán el centro cada 15 días para la correspondiente sesión de tutoría.
* El tutor de FCT consultará al tutor de empresa cada 15 días.
* El tutor de FCT visitará presencialmente el centro de trabajo al menos tres veces durante la realización de La FCT. Las fechas de visita quedarán reflejadas en el calendario de FCT.

1. **CRITERIOS DE EXENCIÓN**
2. Para la exención total o parcial del módulo profesional de FCT se debe acreditar una experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo correspondiente al trabajo a tiempo completo de, al menos un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adqui- ridos los resultados de aprendizaje propios del módulo profesional de FCT. Asimismo, podrá obtenerse la exención del módulo con actividades de trabajo voluntario o de becario, según los términos establecidos en el artículo 12.1, apartado c), del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
3. En el caso de contratos a tiempo parcial, el número equivalente de días de cotización deberá ser igual o superior a 365 días a jornada completa. Asimismo, para las actividades de trabajo voluntario o de becario se aplicarán las mismas condiciones de temporalidad.
4. Las exenciones parciales se concederán teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT alcanzados por la experiencia laboral previa, y el porcentaje que supone respecto a las horas totales del mismo.
5. La exención requerirá, además de cumplir el requisito de experiencia laboral, la matricula previa del alumno en el módulo profesional de FCT en un centro docente autorizado para impartir el ciclo formativo de Formación Profesional correspondiente.

# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La calificación será de APTO o NO APTO.

La calificación la efectuará el tutor del centro de enseñanza oído el tutor del centro de trabajo.

La evaluación se realizará a partir de:

       La valoración del tutor de la empresa.

       El cuadernillo de trabajo a cumplimentar por el alumno.

       El seguimiento por parte del profesor tutor.

Para que el alumno obtenga la calificación de **apto** en la F.C.T. será necesario que:

La valoración del tutor del Centro de Trabajo sea favorable.

La valoración del tutor del Centro de Enseñanza sea favorable.

La cumplimentación del cuadernillo de seguimiento de la F.C.T.

La realización de al menos el 50% de los contenidos de la programación.

La no superación del módulo supondrá pasar a la fase de recuperación.

El alumno dispondrá de dos convocatorias.

# ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS PENDIENTES.

La fase de recuperación se realizará en el primer trimestre del siguiente curso.

Para superar el módulo, deberá repetir en su totalidad el mismo, bien en la misma empresa, bien en otra diferente.

Se seguirán las mismas directrices que en la fase ordinaria de la realización del módulo.

Todo lo anteriormente citado se complementa con los anexos de la programación específica para este módulo que se envía cada curso para cada alumno y cada empresa.

## 

# MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS LOS LIBROS PARA USO DE LOS ALUMNOS.

# 

Todos estos aspectos quedan a cargo de la empresa que los acoge.

# ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE SE PRETENDEN REALIZAR DESDE EL DEPARTAMENTO.

Las indicadas en la programación del departamento eléctrico. Los alumnos de FCT no se contemplan en estas actividades.

# MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LOS ALUMNOS QUE LAS PRECISEN.

No se contemplan.

# J) INFORMACION SOBRE EL MODULO PARA FACILITAR AL ALUMNADO

La información al alumnado se realizará al comenzar el curso, indicando los requisitos que se han de cumplir para acceder al módulo de FCT.

En el transcurso del curso se informará de las empresas adjudicadas, así como del perfil de las mismas.

Antes de comenzar las prácticas se indicará a alumnos y familias del horario de la empresa, la cumplimentación del cuaderno de seguimiento, y de todos los aspectos formales de las prácticas (modelos en carpeta del tutor de FCT).